



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

21 de abril de 2022

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Demandante:	RODRIGO SALAZAR PERDOMO
Demandada:	QUIMICA AMTEX S.A.
Radicado:	05001310500220220006200
Asunto:	RECONOCE PERSONERÍA, CONCEDE TÉRMINO
Link proceso:	05001310500220220006200

En el proceso ejecutivo laboral promovido por RODRIGO SALAZAR PERDOMO contra la sociedad QUIMICA AMTEX S.A., teniendo en cuenta el poder que milita en el anexo 14 del expediente digital, se tiene notificado por conducta concluyente la demandada y se reconoce personería para su representación judicial a la doctora LUCÍA ARBELÁEZ DE TOBÓN, T.P. 10.254 del C.S. de la J., en los términos del poder conferido.

Se concede término de cinco (5) días a la demandada, para cumplir con la obligación y diez (10) para proponer excepciones.

Se envía el enlace del proceso a las partes para los fines pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94134c7a791b90078f162e7bfae1548ad1c9a82613517304159ac4f0fda1b5aa**

Documento generado en 21/04/2022 02:31:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>